



"2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Resolución de Presidencia N° RES-PR-231-2025

Ref.: COMISIÓN DE SERVICIOS

jueves 30 de junio de 2025



231

“2025- 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS”

USHUAIA, 30 JUN. 2025

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - DA N° 265/2024, caratulado: “S/COMISIÓN DE SERVICIOS SEGÚN NOTA INTERNA N° 4081/2024”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la NOTA-INT-CABA-21-2025 agregada a foja 54, el Lic. Agustín CASCARINI, solicita se lo destaque en comisión de servicios y se autorice el pago de viáticos correspondientes a la visita programada para los días 3 y 4 de julio de 2025, al yacimiento “Vaca Muerta” en la ciudad de Neuquén, en el marco del posgrado titulado: *“Programa de Actualización en Derecho de los Hidrocarburos, Energía y Sostenibilidad”*.

Que a foja 56 han tomado debida intervención el Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable, C.P. David Ricardo BEHRENS; y el Vocal de Auditoría, C.P.N. Hugo Sebastián PANI, sin objeciones que formular, girando las actuaciones a Presidencia.

Que asimismo a foja 56 vuelta, ha tomado intervención el suscripto autorizando lo solicitado.

Que dicho traslado se realizará vía aérea y su costo será afrontado por la Dirección del Posgrado a través del Consejo Federal de Inversiones (CFI).

Que a foja 55 vuelta se encuentra agregado itinerario de tramos aéreos Buenos Aires – Neuquén - Buenos Aires.

Que a foja 57 se agrega Planilla de Cálculo de Viáticos, conforme Anexo V Punto C de la Resolución CGP N° 43/2022 y Anexo I de la Resolución de Presidencia N° 63/2025.

Que en virtud de lo expuesto, resulta procedente destacar en comisión de servicios al Lic. Agustín CASCARINI, los días 2, 3 y 4 de julio de 2025 y ordenar la liquidación de 3 (tres) días de viáticos con pernocte, por la suma total de \$ 451.056,00 (pesos cuatrocientos cincuenta y un mil cincuenta y

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”

seis con 00/100), a favor del agente antes mencionado, de acuerdo a la escala de viáticos vigente conforme Anexo I de la Resolución de Presidencia N° 63/2025.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar el presente gasto, conforme volante de compromiso definitivo N° 47/2025, obrante a foja 58.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15° inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Destacar en comisión de servicios al Lic. Agustín CASCARINI, los días 2, 3 y 4 de julio de 2025, a la ciudad de Neuquén.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el gasto y aprobar el pago de 3 (tres) días de viáticos con pernocte, por la suma total de \$ 451.056,00 (pesos cuatrocientos cincuenta y un mil cincuenta y seis con 00/100), a favor del Lic. Agustín CASCARINI, según lo expresado en los considerandos y conforme la escala de viáticos vigente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.7.200 del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, notificar al Lic. Agustín CASCARINI, y dar intervención a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones del Visto. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

23 1 /2025.

EP
GN

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Firmado Electrónicamente por
Sr. CAVALLARI SALVADOR
Tribunal de Cuentas
PROSECRETARIO PRIVADO DEL CUERPO
PLENARIO DE MIEMBROS
30/06/2025 12:15